

*Poder Judicial San Luis*

ADM 18906/25

"CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL"

29208415

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**EDICTO.**

**MODIFICACIÓN DE FECHAS DE EXÁMENES.**

Se comunica que en ADM 18906/25, en trámite ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría Subrogante de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, se ha dictado la siguiente resolución: "*San Luis, cinco de diciembre de 2025. Atento lo resuelto en reunión del Consejo de la Magistratura de fecha 28/11/25 y la convocatoria del concurso para cubrir Un (1) cargo de "JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" (ADM 19083/25); HÁGASE SABER que la realización del examen escrito y Audiencias de conocimiento personal y examen verbal en el Concurso para cubrir un (01) cargo de "JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", convocado para los días 26/02/2026 y 27/02/2026, se realizarán los días 12/03/2026 y 13/03/2026; fijando el examen escrito el día jueves 12/03/2026 a partir de las ocho y treinta horas (08:30 Hs) en la Sala de capacitación de informática y las Audiencias de conocimiento personal y examen verbal el día viernes 13/03/2026 a partir de las ocho treinta horas (08:30 Hs) en la Sala de Acuerdos. Publíquese el día 10/12/2025 en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (...). FDO. Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.*

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Mónica Viviana Corvalan, Secretaria Subrogante del Consejo de la Magistratura, no siendo necesaria la firma ológrafa (Art. 104 inc. a apdo. 4*

*Poder Judicial San Luis*

Ley N° IV-0086-2021), pudiendo ser validada en el sitio web de Firma Digital de la Provincia de San Luis  
[www.firmadigital.sanluis.gov.ar](http://www.firmadigital.sanluis.gov.ar)